

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1962, referente a la subasta de la sobras de pavimentación de la calle del Doctor Fleming, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Manuel Bueno Monreal.—5.186.

RESOLUCIÓN del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se saca a subasta la siguiente obra: «Proyecto de afirmado de betún asfáltico con modificación de trazado de un segundo y tercer tramo del camino vecinal de Santa Cruz de la Palma a Las Nieves».

Tipo: 872.867,66 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas las obras dentro de los ocho meses del replanteo de éstas.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías, en la sede del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Garantía provisional: 17.457,35 pesetas.

Garantía definitiva: 34.914,70 pesetas.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la adjudicación de la subasta de las obras del «Proyecto de afirmado de betún asfáltico con modificación de trazado de un segundo y tercer tramo del camino vecinal de Santa Cruz de la Palma a Las Nieves», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta por la cantidad de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas habituales de oficina de esta Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, el día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme se establece en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos de contrata y se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no necesitándose autorización especial para esta obra.

Santa Cruz de la Palma, 2 de noviembre de 1962.—El Secretario, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno: el Presidente accidental, Gabriel Duque Acosta.—5.175.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncian a concurso las obras de construcción que se citan:

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de un edificio de doce viviendas subvencionadas y cuatro locales comer-

ciales en la calle del Almirante Cervera, números 32 y 34, en Barcelona, con arregio al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de un edificio de doce viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, números 32 y 34, en Barcelona, bajo el tipo de licitación de un millón novecientos veintiocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (1.928.466,82).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de treinta y tres mil novecientos veintisiete pesetas (33.927).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarse el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de un edificio de doce viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, números 32 y 34, en Barcelona.»

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de un edificio de doce viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, números 32 y 34, Barcelona, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, M. Vilaplana Ribas.—8.408.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncian a concurso las obras de construcción que se mencionan.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besos, con arregio al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

Primera. Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de treinta millones novecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas con cuatro céntimos (pesetas 30.969.162,04).

Segunda. Las obras naban de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de veinte meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

Tercera. La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de doscientas treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (234.845,81 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria en su caso se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta. Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós.» El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

Quinta. Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

Sexta. El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 226 viviendas, 22 tiendas y dos locales comerciales para la fabricación y venta de pan, correspondientes a la undécima fase del barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas so-

ciales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo. José María Vilaplana Ribas.—8.409.

RESOLUCION de la Comisión Local de Vecinos de la Villa de Magallón (Zaragoza) por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta villa.

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión Local de Vecinos de mi presidencia, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Distribución de aguas y saneamiento de esta villa de Magallón», con arreglo a los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos de Zaragoza don Luis Bueno Gil y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Comisión.

Las condiciones de este concurso-subasta son las siguientes: Presupuesto de contrata: 4.913.865,90 pesetas a la baja.

Plazo para la realización de las obras: Dieciocho meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos, memorias, proyectos, planos y condiciones facultativas y económico-administrativas: Secretaría de esta Comisión, sita en la calle de Primo de Rivera, número 1.

Garantía provisional: 98.277,32 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y horas que han de presentarse las plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Comisión desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de las mismas en su primer período y horas de nueve a doce.

Apertura de plicas. La apertura de plicas del primer período tendrá lugar en la Secretaría de esta Comisión a las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas del segundo período se llevará a efecto el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con Documento Nacional de Identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, correspondientes a los días respectivamente, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de «Distribución de aguas y saneamiento de la villa de Magallón (Zaragoza)», se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Magallón, 31 de octubre de 1962.—El Presidente de la Comisión.—5.187.